MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 03 de Octubre de 2.023.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO
ID 432.039

1. INTRODUCCION

Obligado, siendo las 09:45 Hs del día 03 de Octubre de 2.023, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen, en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria bajo la modalidad de Contratación Directa con ID 432.047 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO** " del Distrito de Obligado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Obligado de conformidad al artículo 24 y concordantes de la Ley Nº 2051/2023 de Contrataciones Públicas y concordantes a las disposiciones del Artículo 17 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman al Pliego de Bases y Condiciones, como ser DATOS DE LA LICITACIÓN; CONTRATACIÓN PUBLICA SOSTENIBLE, GENERALIDAD, DATOS DE LA LICITACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DESPCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones.

2. FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la Lic. Laura Larssen, el Lic. Marcelo Llanes y la Lic. Cinthia González, quienes son los integrantes de la comisión de Evaluación.-

3. ANTECEDENTES:

El número de llamado es mediante la convocatoria CONTRATACION DIRECTA con ID 432.039
La financiación de la presente contratación está aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado para el Ejercicio Fiscal 2023, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) emitida por los responsables de área de Administración y Finanzas de la Institución Municipal.-
Se ha cursado las siguientes invitaciones (formato fisico y soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley Nº 2051/2023 de Contrataciones Púbicas, según el siguiente detalle:

Nombre	RUC	Dirección electrónica
DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80073093-3	dnsrl@hotmail.com
EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	1941011-5	gusti_cardozo@hotmail.com
PEDRO EDGAR FLORENTIN GIMENEZ	3190322-5	Jmparedes83@hotmail.com
ROBERTO GABRIEL VENIALGO DELVALLE	4386419-8	Venialgor459@gmail.com
WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO	1077894-2	herreria.portillo16@gmail.com

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día jueves 28 de Septiembre del 2023 a las 07:30 horas según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la Ley Nº 2051/2003 se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado electrónicamente por el SICP en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias de la ciudad de Obligado, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

RUC	Razón Social	Dirección electrónica	Páginas Foliadas	Nº de Constancia SIPE
1.941.011-5	Emilio Gustavo Cardozo Piriz	gusti_cardozo@hotmail.com	61	1762191
3.349.559-9	Sandra Liliana Alonso Brunaga	Sandyalon26@gmail.com	33	
3.689.448-6	Fidel Benítez Ramírez	contablelrt@gmail.com	41	

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**SANDRA LILIANA ALONSO BRUNAGA**	**GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**	**FIDEL BENITEZ RAMÍREZ**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimientode oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**			

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro de arriba, los mismos cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente proceso licitatorio.-

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en caso de que la oferta contenga algunos erros en base al Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que expresa cuanto sigue: ... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.....*

Con relación a lo manifestado conforme a las legislaciones que rigen sobre la materia, se constata que ninguna de las tres empresas oferentes presentan errores aritméticos por lo tanto no se realización ningún tipo de correcciones al respecto.-

7. MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme al presente punto, se menciona que no fue necesaria la aplicación del mencionado Margen de Preferencia debido a que las 3 firmas oferentes presentaron sus respectivos Certificados. A los efectos de la comprobación de lo mencionado el Comité Evaluador consultó y verifico los mencionados certificados a través del portal público de MIC).-

8. MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Oferentes	PRECIO CON MARGEN NACIONAL	Domicilio	Porcentaje Margen Local	Precio final con los márgenes correspondientes
Sandra Liliana Alonso Brunaga	*106.465.637*	*Obligado*	*0*	*106.465.637*
Emilio Gustavo Cardozo	*108.575.017*	*Gral. Delgado*	*10.857.502*	*119.432.519*
Fidel Benítez Ramírez	*116.573.411*	*Natalio*	*11.657.341*	*128.230.752*

Luego de la verificación correspondiente de la Patente Comercial presentada por las firmas oferentes, la señora Sandra Liliana Alonso Brunaga tiene asiento en el Municipio de Obligado por lo que SE APLICA el mencionado margen de preferencia local, quedando provisionalmente la oferta presentada por la misma como la más baja, la cual será analizada en base al PBC.-

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Por tanto, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue: *Método de evaluación. Punto 2 y3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de hacer efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-*

En cumplimiento de lo mencionado, se selecciona provisionalmente a la empresa BRUNAGA & ASOCIADOS de SANDRA LILIANA ALONSO BRUGANA RUC 3.349.559-9 como la oferta más baja.-

9. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Conforme al Punto Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado IPC
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial expedido por la Municipalidad de General Delgado
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el Formulario estándar Nº 11 Sección Formularios	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de Identidad	**CUMPLE** Presenta copia de Cédula de Identidad

10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
Acta de visita a sitio de Obra. Participación Obligatoria	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Autorización para pedir referencias a las Instituciones Bancarias de las que el oferente es Cliente	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

compromisos de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	
Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Fiscales (2019/2020/2021)	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
...to de Liquidación

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE**

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

	Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
FORMULARIO Nº 9 Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos

Por lo analizado por éste Comité se constata que la empresa **SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)** CUMPLE con la presentación de todas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.-

11. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cata ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecidos por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Al respecto luego del análisis correspondiente se concluye que la oferta presentada por la firma EG SERIVICIOS CONSTRUCCIONES no supera el margen del 10% por encima del precio referencial y el margen del 20% por debajo del precio referencial en ninguno de los ítems cotizados, por lo que la oferta es aceptable.-

12. CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	**CUMPLE** Presenta correctamente los documentos requeridos
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o	**CUMPLE** SIN REGISTROS

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021	
3. Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b) m) n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
4. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso	**CUMPLE** SIN REGISTROS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de SANCIONES A PROVEEDORES del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración accionistas cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de Ley Nº 2051/2003 modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE** SIN REGISTROS

Con respecto a los requisitos con relación a la Capacidad Legal se puede verificar que la firma **SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)** CUMPLE con los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

13. CAPACIDAD FINANCIERA, CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
Coeficiente de Liquides: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menos a 0,80. Esta información será extraída	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados (2019, 2020, 2021)	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes líneas de crédito y otros medios financieros. (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos ara el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con el parámetro mencionado

Con respecto a los requisitos con relación a la Capacidad Financiera se puede verificar que la **SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)** CUMPLE con los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

14. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, CONFORME AL FORMULARIO Nº 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO Nº 3 (FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN).

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
Haber generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** PRESENTA contratos suficientes para cumplir con este criterio

15. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS CONFORME AL FORMULARIO Nº 4 (EXPERIENCIA ESPEFICICA EN CONSTRUCCION)

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos,	**CUMPLE** PRESENTA contratos suficientes para cumplir con este criterio. Se verifica la similitud de las obras

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	propuestas y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción y reparación de infraestructura educativas-	**CUMPLE** PRESENTA contratos donde se verifica el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida

16. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO Nº 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	**CUMPLE** PRESENTA Curriculum y demás documentaciones requeridas en el PBC comprobándose que cumple con lo mencionado

17. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS CONFORME AL FORMULARIO Nº 7 (LISTA DE QUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos).*	**CUMPLE** PRESENTA correctamente Formulario Nº 7 y anexa documentaciones requeridas

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia Gonzáles
Dpto. de Liquidación

Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

18.OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERURA DE OFERTAS

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura de ofertas.-

19.MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9).-**

20.CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, elevamos el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 005/2023 CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO ID 432.039** a la Empresa UNIPERSONAL EG SERVICIOS CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor **SANDRA LLILIANA ALONSO BRUNAGA (BRUNAGA & ASOCIADOS RUC 3.349.559-9)** , por un **monto de Gs. Total** de **Gs. 106.465.637** (guaraníes CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC.

Es nuestro DICTAMEN

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación